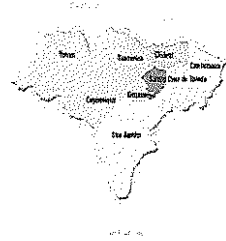




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 066-2020-A-MPC

Contumazá, 08 de mayo del 2020.

VISTO: El Decreto de Urgencia Nº 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria, y otras medidas, de fecha 27 de abril del 2020, y EL Informe Nº 083-2020-MPC/CPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

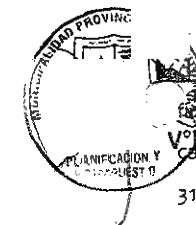
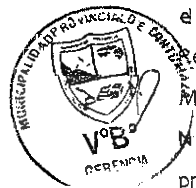
Que, por Resolución de Alcaldía Nº 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de Gastos de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16 122,015.00.

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 047-2020 se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, para el financiamiento del gasto operativo esencial, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la Declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica, precisando en su numeral 2.2 que se considera gastos operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las actividades de los Gobiernos Locales, tales como saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencia y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentran enmarcada en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional; con tal fin en su numeral 2.3 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 311 011 313.00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 2.1 antes mencionado.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas, se detallan en el Anexo “Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial”, en el cual se encuentra considerado el Pliego 300597: Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de S/. 236,779.00.

El numeral 2.5 del artículo 2º del citado Decreto de Urgencia establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco(05) días calendario de la vigencia del presente norma legal.

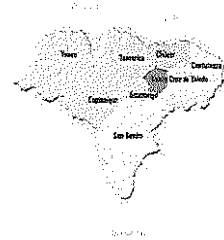
En tal sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 del artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 047-2020, corresponde mediante el presente acto resolutivo aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto de Urgencia, hasta por la suma de S/. 236,779.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año de la Universalización de la Salud”

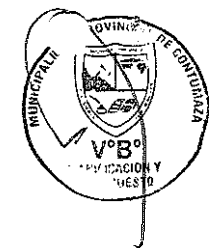
Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, y con el Decreto de Urgencia N° 047-2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020, a nivel programático, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 236,779.00) con cargo a la fuente de financiamiento de 1. Recurso Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

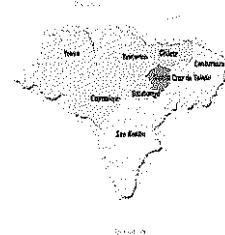
EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
PROGRAMA :	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
ACTIVIDAD :	5004167 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
FUNCION :	05 ORDEN PPUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL :	014 ORDEN INTERNO.
GRUPO FUNCIONAL :	0031 ORDEN INTERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA DE GASTO :	GASTOS PRESUPUESTARIOS GASTOS CORRIENTE
GENERICA DE GASTOS :	23 BIENES Y SERVICIOS S/.14,760.00
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
PROGRAMA :	0036 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
ACTIVIDAD :	5004167 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FUNCION :	17 AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL :	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.
GRUPO FUNCIONAL :	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA DE GASTO :	GASTOS PRESUPUESTARIOS GASTOS CORRIENTE
GENERICA DE GASTOS :	23 BIENES Y SERVICIOS S/. 7,000.00
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
PROGRAMA :	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
ACTIVIDAD :	5004471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUSA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES
FUNCION :	18 SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL :	040 SANEAMIENTO.
GRUPO FUNCIONAL :	0089 SANEAMIENTO RURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA DE GASTO :	GASTOS PRESUPUESTARIOS





Municipalidad Provincial de Contumaza

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año de la Universalización de la Salud"

GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS : 23 BIENES Y SERVICIOS S/. 5,200.00
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 PROGRAMA : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
 ACTIVIDAD : 5004471 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUSA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES

FUNCION : 18 SANEAMIENTO
 DIVISION FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO.
 GRUPO FUNCIONAL : 0089 SANEAMIENTO RURAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
 CATEGORIA DE GASTO : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS : 23 BIENES Y SERVICIOS S/. 20,000.00
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUNCION : 05 PLANEAMIENTO, GESTION Y SERERVA DE CONTIGENCIA
 DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION.
 GRUPO FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
 CATEGORIA DE GASTO : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS : 23 BIENES Y SERVICIOS S/.162,819.00
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

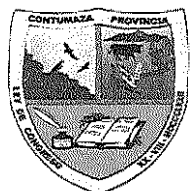
ACTIVIDAD : 50006269 PREVENION, CONCTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
 CORONAVIRUS
 FUNCION : 20 SALUD
 DIVISION FUNCIONAL : 043 SALUD COLECTIVA.
 GRUPO FUNCIONAL : 0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS.
 CATEGORIA DE GASTO : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS : 23 BIENES Y SERVICIOS S/. 27,000.00
 PROGRAMA

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO

S/ 266,779.00

ARTICULO SEGUNDO.-NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año de la Universalización de la Salud”

DISPONER que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida, y además elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-REMISION.

DISPONER que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley, y

ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

